



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SERGIO CORTES RINCON**

Director General
Dirección General

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ

Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUNOZ

Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO

Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA

Gerente - Gerencia de Pensiones

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES

Gerente - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS

Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a los compromisos del FONCEP en el plan de desarrollo distrital (PDD) «Bogotá camina segura 2024-2027» con corte 30 de septiembre de 2025

Cordial Saludo,

En cumplimiento al Plan anual de auditorías 2025 y del numeral 6 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, da a conocer los resultados del informe a corte 30 de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



septiembre de 2025, del avance de las metas producto inscritas en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Bogotá camina segura 2024-2027», los cuales se encuentran en el informe anexo a la presente comunicación, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir del informe de seguimiento elaborado por la OCI, se observó que el sistema de control interno respecto al cumplimiento de las metas producto del PDD asociados al proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C» no es adecuado, a partir del avance físico y presupuestal del proyecto al 30 de septiembre de 2025, por lo cual se deberá adelantar la gestión correspondiente para dar cumplimiento a los compromisos suscritos por la entidad en el PDD en la vigencia 2025, teniendo en cuenta que se encuentra un hallazgo vigente identificado por la Contraloría de Bogotá asociado a la baja ejecución del proyecto.

A partir del seguimiento al cumplimiento de metas del PDD, la OCI presenta las siguientes recomendaciones para alcanzar las metas propuestas:

- Gestionar el cumplimiento de la meta PDD teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo.
- Analizar por la primera línea y línea estratégica las causas que conllevan a contar con bajo nivel de ejecución de meta física y presupuestal.
- Establecer medidas que contribuyan a su cumplimiento durante la vigencia 2025, que minimicen o mitiguen el riesgo de un posible incumplimiento de lo programado, así como la constitución de reservas presupuestales.
- Asegurar que los productos entregados aporten al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y al cumplimiento de los compromisos institucionales en el PDD.
- Alinear la programación de actividades del plan de acción institucional que aportan a las actividades de proyecto de inversión, con la programación del plan anual de adquisiciones.
- Revisar y socializar la metodología de medición de los indicadores PMR asociados al proyecto de inversión en la plataforma EPICO, con el fin de establecer las acciones de mejora que permitan pasar al cuadrante eficiente.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

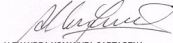
Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



Los resultados del presente informe fueron socializados a los integrantes del Comité institucional de coordinación de control interno en la sesión del 29 de octubre del 2025.

Cordialmente,

 Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2025-10-29 12:14
854a837d9b9a738b48c0e7dc456158f6cacae0cbd529543181754909763413bc

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	SANDRA MARCELA TORRES AVELLA	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL FONCEP EN EL PLAN DE DESARROLLO «BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027» CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2025

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C» inscrito en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Bogotá camina segura 2024-2027» con corte 30 de septiembre 2025 y emitir recomendaciones para su consecución.

2. Alcance

Verificación al corte de 30 de septiembre de 2025 del avance respecto a la meta producto del PDD y las actividades del proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C».

3. Marco normativo

- Acuerdo Distrital No. 927 de 2024 Concejo de Bogotá, D.C. “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.
- Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, artículo 29 numeral 6: “En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes.”

4. Metodología

Las técnicas de auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este seguimiento, son las generalmente aceptadas, tales como: observación, confirmación, análisis, comprobación; las cuales se aplicaron a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) mediante rad. 3-2025-08625 del 16 de octubre de 2025, página web del FONCEP y Suite Visión Empresarial (SVE).

5. Presentación de resultados

5.1 Verificación del cumplimiento de las metas PDD y de inversión del proyecto «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C»

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital: «Bogotá Camina Segura», el FONCEP realizó la suscripción en el programa «38. Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana» del objetivo estratégico «5. Bogotá confía en su gobierno», el proyecto de inversión: «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C» con la siguiente meta producto:

- 2332 - Cumplir el 100 % de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado

5.1.1 Meta producto 2332 - Cumplir el 100 % de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado

5.1.1.1 Cumplimiento de la meta producto

Con respecto a la meta producto 2332 de tipo de anualización «Creciente» sin línea base, presentó según lo registrado en el informe SEGPLAN 2.0: Reporte de gestión e inversión por Entidad o Alcaldía Local con corte a 30 de septiembre de 2025, la programación y ejecución del porcentaje físico y presupuestal para el PDD como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Programación Meta producto 2332

Año	Programación Meta	Ejecución Meta	% Avance meta	Programación Presupuesto	Ejecución presupuesto	% Avance
2024	10	10	100	\$2.118,1	\$1.507,87	71,19
2025	40	20,08	50,20	\$5.867, 58	\$4.221,61	71,95
2026	70	-	-	\$6.578	-	-
2027	100	-	-	\$6.995		
Total PDD		20,08		\$21.558,9	\$5.729,48	26,6

Fuente: Reporte SEGPLAN 2.0- Reporte de gestión e inversión por Entidad con fecha de 30/09/2025
Cifras en millones

Como resultado de la tabla 1, se observa:

- La meta producto 2332 para la vigencia 2025 cuenta con una programación física de 40% y un presupuesto de \$5.867,58 millones. Al corte de 30 de septiembre de 2025, registra en SEGPLAN un avance físico del acumulado en lo transcurrido del PDD del 20,08%, de los cuales se han adelantado en la vigencia 10,08% y ejecución presupuestal de \$4.221,61 millones que corresponde al 71,9% de los recursos asignados, dando como saldo por ejecutar de \$1.645,97 millones para la vigencia 2025.

- En el PAI se observa avance físico del proyecto de inversión del 10,4%, cifra que difiere de la reportada en SEGPLAN como avance de la vigencia 2025 de 10,08%, situación generada por un entregable que no fue recibido a satisfacción por el supervisor de contrato con posterioridad al cierre de las actividades del PAI.

Por lo anterior, **se recomienda:**

- Adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento de la meta PDD teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo, en razón al bajo nivel de cumplimiento físico y ejecución al corte del tercer trimestre de 2025.
- Fortalecer la planeación de las actividades que aportan al cumplimiento de la meta del PDD y asegurar que los productos entregados aporten al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y al cumplimiento de los compromisos institucionales en el PDD.

La ejecución presupuestal corresponde a la suscripción de 14 contratos asociados a las 4 actividades proyecto inversión como se muestra a continuación:

Tabla 2 Contratos por meta proyecto de inversión

Actividad proyecto de inversión	Descripción
1- Implementar una estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional.	3 contrataciones directas de prestación de servicios 1 convenio de cooperación
2- Implementar 1 Estrategia(s) de gestión documental	1 contratación directa de prestación de servicios 1 convenio de cooperación
3- Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital	1 contratación directa de prestación de servicios 1 orden de compra por acuerdo marco
4- Impulsar una implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP.	4 contrataciones directas de prestación de servicios 1 contrato de suministro por mínima cuantía 1 selección abreviada de menor cuantía

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

5.1.1.2 Actividades proyecto de inversión asociadas

Para el PDD 2024-2027 al corte del presente informe, la meta producto 2332: Cumplir el 100 % de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado, cuenta con las siguientes actividades proyecto de inversión registradas en SEGPLAN 2.0:

- Implementar una estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional. Tipo de anualización «Constante».
- Implementar una estrategia de gestión documental. Tipo de anualización «Constante».

- Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital. Tipo de anualización «Constante».
- Impulsar una implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP. Tipo de anualización «Constante».

5.1.1.3 Resumen Actividades de inversión asociadas a la meta producto 2332

En SEGPLAN 2.0 las actividades proyecto de inversión para lo transcurrido del PDD 2024-2027, presentan la siguiente programación y ejecución tanto física como presupuestal a corte de 30 de septiembre de 2025, como se observa en la tabla 3:

Tabla 3 Actividades inversión proyecto 8030

Meta Inversión		2024			2025			2026	2027	Total PDD		
		P	E	%	P	E	%	P	P	P	E	%
1-Implementar una estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional	Magnitud	100	100	100	100	0.39	39	100	100	100	100	
	Recursos	\$262,34	\$262,34	100	\$822,34	\$683,2	83	\$2.413,69	\$2.436,58	\$5.300,23	\$449,96	8,4
2-Implementar una estrategia de gestión documental.	Magnitud	100	100	100	100	0,09	9	100	100	100	100	
	Recursos	\$370	\$220	59,4	\$2.577,31	\$2.375,8	92,1	\$3.333,50	\$3.551,26	\$8.454,76	\$220	2,6
3- Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital	Magnitud	100	100	100	100	0,216	21,6	100	100	100	100	
	Recursos	\$1.031,8	\$709,6	68,7	\$1.879,81	\$574,49	30,5	\$392,48	\$403,58	\$5.777,2	\$1.119,45	19,3
4- Impulsar una implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP	Magnitud	100	100	100	100	0.65	65	100	100	100	100	
	Recursos	\$453,9	\$315,9	69,5	\$588,12	\$588,12	100	\$438,33	\$603,57	\$2.026,44	\$516,56	25,4

Fuente: Reporte SEGPLAN- Reporte de gestión e inversión por Entidad con fecha de 30/09/2025

Cifras en millones

Por consiguiente, de la tabla anterior se observa:

- De las cuatro actividades proyecto de inversión programadas para el 2025 a corte de septiembre 30, tres registran un avance físico menor al 39% y una del 65%. El avance de las actividades proyecto de inversión corresponde a la ejecución de 17 actividades del plan de acción institucional registradas en la plataforma SVE, de las cuales una fue finalizada en el tercer trimestre, y las demás tienen fecha de finalización en el cuarto trimestre del 2025.
- De las cuatro metas proyecto de inversión, cuentan con ejecución presupuestal del 100%, 92%, 83 y 30,5%.

A partir de los resultados anteriores, así como lo evidenciado por la OCI en el plan de acción de SVE como soportes de ejecución de cada una de las actividades asociadas a las metas proyecto, **se recomienda:**

- Analizar por la primera línea y línea estratégica las causas que conllevan a contar con bajo nivel de ejecución de meta física y presupuestal,
- Establecer medidas que contribuyan a su cumplimiento durante la vigencia 2025, que minimicen o mitiguen el riesgo de un posible incumplimiento de lo programado, así como la constitución de reservas presupuestales.
- Asegurar que los productos entregados aporten al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y al cumplimiento de los compromisos institucionales en el PDD.
- Alinear la programación de actividades del plan de acción institucional que aportan a las actividades de proyecto de inversión, con la programación del plan anual de adquisiciones.

5.1.1.4 Indicadores Productos, Metas y Resultado (PMR) asociados al «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C»

Los indicadores PMR son: *“un instrumento que se utiliza a lo largo del ciclo presupuestal durante la Programación, Ejecución y Seguimiento y Evaluación. A través del PMR, las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital distribuyen el presupuesto de funcionamiento e inversión en los bienes y servicios (Productos) que entregan a la ciudadanía, orientando así la asignación de recursos a resultados que impacten positivamente a la Ciudad y sus habitantes.”*¹; por lo cual la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) ha implementado la herramienta denominada EPICO, en la cual mediante estos indicadores se realiza el seguimiento a la calidad del gasto público del distrito, comparando la ejecución del presupuesto asignado a las entidades con las metas definidas para estos indicadores.

A partir de lo anterior, El FONCEP cuenta con los siguiente tres indicadores PMR:

- Servicio de divulgación y fomento de programas distritales de bienestar social de personas pensionadas por FONCEP
- Servicio de información para la gestión pensional del distrito
- Infraestructura tecnológica y documental (SI y tecnología y Gest. Documental)

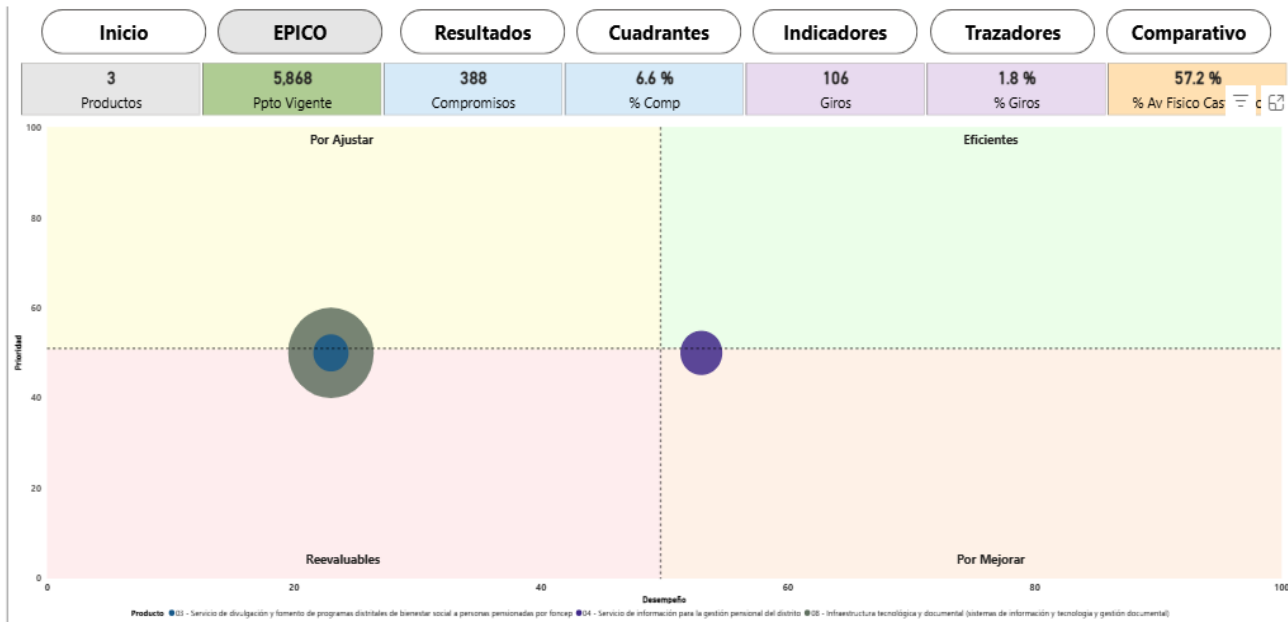
En la plataforma EPICO de la SDH, el seguimiento a estos indicadores cuyo último reporte corresponde al corte del 30 de junio de 2025, se observa que los indicadores de FONCEP se encuentran en los cuadrantes reevaluables o por mejorar de acuerdo con su ejecución física y presupuestal.

¹ Secretaría Distrital de Hacienda (s.f). Calidad del Gasto. Recuperado el 29 de octubre de 2025, de <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/calidad-del-gasto>

Imagen Indicadores PMR - FONCEP

Evaluación del Presupuesto de Inversión - EPICO

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)



Fuente: Plataforma EPICO – Secretaría Distrital de Hacienda Fecha de Corte: 30/06/205

De lo anterior, **se recomienda** revisar y socializar la metodología de medición de los indicadores PMR asociados al proyecto de inversión en la plataforma EPICO, con el fin de establecer las acciones de mejora que permitan pasar al cuadrante eficiente.

6. Evaluación de controles de los riesgos

En el seguimiento realizado al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, se revisaron los siguientes riesgos:

Tabla 4 Riesgos asociados

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Metas y resultados	Metas institucionales ejecutadas parcialmente o incumplidas	Asegurar la adecuada formulación de actividades y entregables que dan cumplimiento a las metas estratégicas. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión vigentes, así como de las metas del plan distrital de desarrollo que son responsabilidad de la Entidad.
	Plan de acción de la Política de atención al pensionado implementada parcialmente	Asegurar el cumplimiento de la ejecución de actividades e indicadores del Plan de acción sobre la política de atención al pensionado.
Proceso	Lineamientos y metodologías para los elementos de planeación y gestión institucional implementados parcialmente	Garantizar la articulación y unificación de criterios relacionados con los elementos de planeación y gestión
		Asegurar la completa entrega de información sobre las metodologías relacionadas con los elementos de planeación y gestión

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
		Validar el cumplimiento de las metodologías de los elementos de planeación y gestión
		Asegurar el cumplimiento de las metodologías de los elementos de planeación y gestión
		Verificar la coherencia entre el PTEP y las actividades del PAI

Fuente: SVE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo (MOI-EST-DPG-004) del FONCEP V2 de agosto de 2023, en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 5 Resultado a la verificación a la efectividad de los controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se observaron 7 controles preventivos y 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observaron 2 controles sin documento asociados en SVE del riesgo: Metas institucionales ejecutadas parcialmente o incumplidas
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció el cargue de evidencias en el monitoreo realizado al corte del 30 de septiembre de 2025.

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior se observa que se ha realizado el monitoreo de los riesgos a corte 30 de septiembre de 2025, sin embargo, se recomienda adelantar la documentación de los controles establecidos.

7. Plan de mejoramiento

En el marco del alcance del presente informe se encuentran las siguientes acciones en el plan de suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., se tienen las siguientes acciones asociadas y su avance al corte de 30 de septiembre de 2025:

Informe	Hallazgo	Fecha inicio-Fin	Acción	Avance
Auditoria 66 PAD 2025	3.2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución del presupuesto	2025/06/01 / 2025/11/30	Realizar seguimiento a la programación de los recursos de proyecto de inversión, mediante el PAA en el comité de contratación. En este se deberá presentar el seguimiento a la ejecución de las líneas	Se observa seguimientos en los comités de contratación, en el punto de proposiciones y varios el seguimiento puntual a los recursos del proyecto de inversión 8030 por cada una de sus metas y líneas del PAA: Acta del Comité extraordinario de contratación No. 10 del 5 de junio de 2025

Informe	Hallazgo	Fecha inicio-Fin	Acción	Avance
	estimado para la vigencia 2024 del proyecto de inversión 8030- "fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C" en el marco del plan de desarrollo Distrital "Bogotá camina segura"		de inversión de acuerdo con la programación definida por los gerentes de meta para la vigencia fiscal.	Acta del Comité extraordinario de contratación No. 12 del 8 de julio de 2025 Acta del Comité Ordinario Contratación No. 18 del 5 de septiembre de 2025 Con un avance del 100% Se recomienda continuar presentando como buena práctica en todos los comités ordinarios, el seguimiento a proyecto de inversión y las alertas que se requieran, para el cumplimiento de las metas apalancadas con estos recursos.
		2025/05/01 / 2025/12/20	Realizar seguimiento a lo planeado vs lo contratado para los recursos del proyecto de inversión en marco del comité primario de la OAP, en este se deberá presentar el seguimiento de la ejecución presupuestal vs la programación del plan anual de adquisiciones, de manera que permita evidenciar la aplicación de los lineamientos presupuestales.	Se observan actas de reunión del Comité primario de la OAP los días 22 de mayo de 2025, 19 de junio de 2025, 21 de julio de 2025, 20 de agosto de 2025, en las cuales se realizó seguimiento de los recursos asignados por cada meta del proyecto de inversión con respecto a lo programado en el PAA. Con un avance del 57% Se recomienda cargar oportunamente en SVE las evidencias de la actividad del PAI, toda vez que el reporte cualitativo de cada mes no corresponde con las actas que soportan la actividad. Adicionalmente, continuar presentando como buena práctica en los comités primarios, el seguimiento a proyecto de inversión y las alertas que se requieran, para el cumplimiento de las metas apalancadas con estos recursos.
		2025/05/01 / 2025/08/31	Realizar la actualización del "Manual para la gestión de proyectos de inversión", con la finalidad de documentar los lineamientos para el adecuado seguimiento de la planeación, gestión y ejecución de los recursos del proyecto de inversión.	Se observa la actualización del documento denominado: Manual para la gestión de proyectos de inversión, Código: MOI-EST-DES-002, versión No. 2 de agosto de 2025. Con un avance del 100%
		2025/08/01 / 2025/09/30	Socializar los roles y responsabilidades del gerente de proyecto y gerente de meta del proyecto de inversión 8030 como se encuentra establecido en el manual para la gestión de proyectos de inversión.	Se observa registro de asistencia de la socialización del 14 de agosto de 2025 del documento denominado: Manual para la gestión de proyectos de inversión, Código: MOI-EST-DES-002, versión No. 2, que incluyó roles y responsabilidades del gerente de proyecto y gerente de meta en la presentación. Con un avance del 100%

Fuente: Elaboración propia

8. Conclusiones

Del seguimiento realizado por la OCI, se observó que el sistema de control interno respecto al cumplimiento de las metas producto del PDD asociados al proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C» no es adecuado a partir del avance físico y presupuestal del proyecto al 30 de septiembre de 2025, por lo cual se deberá adelantar la gestión correspondiente para dar cumplimiento a los compromisos suscritos por la entidad en el PDD en la vigencia 2025 y teniendo en cuenta que se encuentra un hallazgo vigente identificado por la Contraloría de Bogotá asociado a la baja ejecución del proyecto.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y alcance definido.

9. Recomendaciones

- Gestionar el cumplimiento de la meta PDD teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo.
- Analizar por la primera línea y línea estratégica las causas que conllevan a contar con bajo nivel de ejecución de meta física y presupuestal,
- Establecer medidas que contribuyan a su cumplimiento durante la vigencia 2025, que minimicen o mitiguen el riesgo de un posible incumplimiento de lo programado, así como la constitución de reservas presupuestales.
- Asegurar que los productos entregados aporten al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y al cumplimiento de los compromisos institucionales en el PDD.
- Alinear la programación de actividades del plan de acción institucional que aportan a las actividades de proyecto de inversión, con la programación del plan anual de adquisiciones.
- Revisar y socializar la metodología de medición de los indicadores PMR asociados al proyecto de inversión en la plataforma EPICO, con el fin de establecer las acciones de mejora que permitan pasar al cuadrante eficiente.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	